



El Ayuntamiento de Adra ha celebrado este jueves una sesión plenaria de la Corporación Municipal, la primera en la historia del municipio en celebrarse de manera telemática, en la que se han abordado de urgencia las medidas a aplicar en el municipio para hacer frente a las consecuencias económicas derivadas de la crisis sanitaria del coronavirus. Para esta lucha se destinarán, como así se ha decidido por unanimidad, los 100.000 euros del 'Fondo de contingencia' del presupuesto del actual ejercicio.

Esta partida, la del 'Fondo de contingencia', había sido creada para "atender a necesidades inaplazables", como lo es ahora la ayuda económica a los vecinos y vecinas que, como consecuencia de esta pandemia, han visto afectados sus ingresos. Se trata de una medida más, sumada a los recursos que el Ayuntamiento de Adra ya está movilizando y que se seguirán poniendo a disposición para esta lucha por paliar los efectos extrasanitarios de la crisis del COVID-19.

El alcalde de Adra, Manuel Cortés, durante una de sus intervenciones en la sesión plenaria, ha asegurado que "nuestro principal propósito con esta propuesta de acuerdo es el de destinar hasta el último recurso, unido al resto de medios que hemos reunido, para ayudar a nuestros vecinos y vecinas, a empresarios y comercios locales, máxime en esta situación límite que estamos viviendo a nivel económico para muchos, acarreada por la crisis sanitaria del coronavirus".

El primer edil ha instado al resto de concejales a que "arrimen el hombro en un momento como este" y ha agradecido "el espíritu de cooperación en esta situación extraordinaria que estamos viviendo". Para Cortés, "la anticipación y coordinación" son las dos claves en la lucha por la contención del COVID-19 en el municipio.

La propuesta de acuerdo, debatida en la sesión plenaria y aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos de la Corporación Municipal, recogía la aprobación de destinar la cantidad de 100.000 euros a "paliar las consecuencias económicas de la pandemia del coronavirus en el

municipio, habilitando un crédito extraordinario con denominación "Ayudas afectado por el COVID-19", financiada por el 'Fondo de contingencia'. Una decisión que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y será considerada definitiva de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Adra, 30 de abril de 2020